



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERVIFIN S.A.
DEMANDADOS: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA Y/O
RADICACION: 2021-00099

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 770

Solicita en escrito anterior la parte actora, a través de su apoderado judicial facultado igualmente para recibir, y coadyuvado por la totalidad de la parte demandada, la TERMINACION DE ESTE ASUNTO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, lo cual siendo procedente al tenor del Artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado, RESUELVE:

1º.- ORDENAR la terminación de este proceso ejecutivo por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

2º.- Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento del embargo y secuestro decretado sobre los bienes propiedad de la parte demandada. Líbrese el respectivo oficio.

3º.-A costa de la parte demandada, desglóse los títulos valores presentados como base de recaudo con la constancia de SU PAGO TOTAL.

4º.- Sin costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso.

5º.- Cumplido que sea todo lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **19 NOVIEMBRE DE 2021.**

Notificado por anotación en el estado
No. **196** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario